



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboeguasu Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : UAI INF RELV N° 019/2019
- Correspondiente al** : Relevamiento de Información Específica sobre la "Evaluación de las justificaciones presentadas por la Dirección General de Planificación y Dirección General de Asuntos Administrativos, emergente de las recomendaciones R.01 y R.04 reportadas como "no cumplidas" en el informe UAI INF S N° 13/2016"
- Por el período** : El relevamiento de información, fue realizado en el marco de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, numeral 217 (Relevamiento de Información) aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de 27/08/2012, habiéndose considerado las operaciones y actos administrativos efectuados durante la gestión 2019.
- Ejecutada en cumplimiento** : El relevamiento de la información, fue realizado en cumplimiento a nota interna NI/DM No. 0193/2019 de 26/09/2019 emitido por la Máxima Autoridad Ejecutiva de esta Cartera de Estado vigente a esa fecha y como parte de las actividades no programadas del POA 2019.
- Objetivo del examen** : Realizar la recopilación y evaluación de la documentación de respaldo, respecto a los hallazgos "Deficiencias en la información de beneficiarios presentados por la Dirección General de Planificación (R.1)" y "Contratos de fideicomisos pendientes de cierre desde la gestión 2007 (R.4)"; ambas calificadas como "no cumplidas" en el Informe de Segundo Seguimiento a la implantación de la recomendaciones del informe UAI INF AO N° 01/2014; con el fin de determinar el cumplimiento de las recomendaciones R.01 y R.04 y verificar el incumplimiento injustificado al cronograma de implantación de las recomendaciones calificadas como no cumplidas. Una vez definido la situación determinar la auditabilidad del mismo.
- Objeto el examen** : Constituye objeto del presente relevamiento, el informe evaluatorio I5/A082/F19 emitido por la Contraloría General del Estado, el Informe UAI INF AO N° 01/2014 referente a la "Auditoria operacional al subsidio de incentivo a la permanencia escolar denominado Bono Juancito Pinto – correspondiente a la gestión 2012", Informe UAI INF S N° 13/2016 y el Informe UAI INF S N° 04/2018 esos dos últimos que corresponden a seguimientos al





Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboeguasú Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

cumplimiento de recomendaciones, y toda otra documentación relacionada con las recomendaciones "Deficiencias en la información de beneficiarios presentados por la Dirección General de Planificación (R.1)" y "Contratos de fideicomisos pendientes de cierre desde la gestión 2007 (R.4)".

## CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto con anterioridad, y de acuerdo a los resultados obtenidos en el presente informe, se establece que:

- **Deficiencias en la información de beneficiarios presentados por la Dirección General de Planificación (R.1).**

La Unidad de Sistemas dependiente de la Dirección General de Planificación, a través de las acciones realizadas para el mejoramiento de la calidad y oportunidad de datos procesados y emitidos por el Sistema de Información Educativa (SIE), demostró la predisposición y acciones para el cumplimiento de la recomendación R.01 las mismas que permitieron mejorar la consistencia de la información ; sin embargo, no se dio el 100% del cumplimiento de la recomendación; no obstante, las acciones realizadas por la Unidad de Sistemas permitieron verificar la predisposición para el cumplimiento de la recomendación, llegando a minimizar la causa que originó la recomendación.

- **Observación Contratos de fideicomisos pendientes de cierre desde la gestión 2007 (R.04).**

El Equipo del Bono Juancito Pinto dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos, ha efectuado acciones necesarias para lograr suscribir el "Contrato de cierre y extinción del fideicomiso para la administración y pago del subsidio de incentivo a la permanencia escolar denominado Bono Juancito Pinto – Gestiones 2007 – 2011", correspondiendo continuar con las gestiones iniciadas ante el Banco de Desarrollo Productivo SAM como Fiduciario para el cierre de los fideicomisos 2012 en adelante. Por cuanto, las justificaciones presentadas por la Unidad Ejecutora del Bono Juancito Pinto, ante el incumplimiento de la recomendación R.04, son razonables, situación que no representa un "incumplimiento injustificado" o una causal para la determinación de indicios de responsabilidad por la función pública.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

La Paz, 22 de noviembre de 2019





Estado Plurinacional de Bolivia  
**Ministerio de Educación**  
Moromboeguasu Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

MZU/gds.  
c.c. Arch.

